



DECRETO ALCALDICIO N° 000598
Hoy se decretó lo que sigue
LITUECHE, 22 MAY 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar reparación de motoniveladora John deere modelo 670 G, de la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche., patente CYRG-66-K, por falla en la pala niveladora.
- La cotización presentada por el proveedor SALFA RUT N°91.502.00-3 SUCURSAL Rancagua.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitida por Director de Finanzas
- Que dicho servicio de mantención se requiere contratar la complementariedad del producto o servicio requerido con respecto al vehículo John Deere, siendo SALFA, representante oficial de la marca.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y su reglamento en su artículo Artículo 8, Artículo 14 Y 14 BIS convenio marco. Los Decretos Alcaldicios Nos. 597 de fecha 9 de Mayo del 2018 y N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, que otorga la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO:

- **APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE CONVENIO MARCO, ID 1536589**, reparación de pala niveladora del vehículo Motoniveladora John Deere modelo 670 G, patente CYRG-66-K.
- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** al proveedor SALFA RUT N°91.502.00-3 SUCURSAL Rancagua, por el monto de \$ 1.661.363 con IVA incluido. Déjese establecido que de acuerdo al art. 63 del reglamento, la orden de compra sustituye al contrato.
- **INSTRUYASE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.
- **CARGUESE** el gasto que irroque el presente al presupuesto Municipal vigente

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CSM/ACR/RPV/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Operador de vehículos municipales
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

